

2017 "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
inclusiva e integrada"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 10 de marzo del 2017.-

ORDENANZA N° 001/2017

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Élida Esther Vogel DNI 16.075.940 de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras de Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificado catastralmente como Parcela 17, Sección 04, Manzana 0003, Partida Inmobiliaria 006478, ubicada en la Calle José Freiberger y de la propiedad identificado catastralmente como Parcela 01, Sección 04, Manzana 0003, Partida Inmobiliaria 006472 de la Localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.-

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco Con Sesenta y Seis con 66/100 (\$39.695,66.-) El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Treinta y Seis (36) cuotas, en forma mensual incluyendo Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales incluyendo Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo, a favor de la contribuyente Élida Esther Vogel DNI 16.075.940 de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras de Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificado catastralmente como Parcela 17, Sección 04, Manzana 0003, Partida Inmobiliaria 006478, ubicada en la Calle José Freiberger y de la propiedad identificado catastralmente como Parcela 01, Sección 04, Manzana 0003, Partida Inmobiliaria 006472 de la Localidad de Capióvi.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


De Lima Yanela Leysl Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi